

México, D. F., a 16 de Octubre del 2001  
SSC-0462/2001

Cesar Carrillo Valenzuela  
Rupias No. 66  
Col. Aquiles Sedán  
México D. F.  
C.P. 15430  
Tel. 26-03-09-73

Asunto: Programa de Limpieza en Estaciones de Servicio.

Con relación a su comunicación, en la cual solicita se le incluya en el listado de empresas para realizar la limpieza ecológica certificada en Estaciones de Servicio le informo lo siguiente:

De acuerdo a la documentación que presenta, cumple con los requisitos para integrarlo al listado de empresas de limpieza a Estaciones de Servicio, asignándole las letras "**DS**" para formar el número de folio.

El listado a que se hace referencia, se elaboró con el objeto de dar apoyo y soporte técnico a los franquiciatarios, por lo que, la relación de Cesar Carrillo Valenzuela con Pemex Refinación es únicamente de control y seguimiento, así mismo, todo incumplimiento o uso indebido de los certificados, será motivo para **cancelar** su incorporación al listado y no validar sus trabajos en las Estaciones de Servicio.

Se anexa el formato tipo para la elaboración de los certificados, en original y dos copias, el original debidamente llenado y sellado, se entregará en la Estación de Servicio; una vez realizado los trabajos, una copia se remitirá a Pemex Refinación y la otra quedará en su poder.

La relación y copia de dichos certificados así como copia de las facturas por la compra de los productos biodegradables para realizar las limpiezas, sin mostrar costos ni montos, únicamente por las cantidades adquiridas, se remitirán a esta Subgerencia la primer semana de los meses de abril, agosto, y diciembre, realizando cortes los días últimos del mes anterior.

De la misma forma, la relación de los certificados y manifiestos se capturará en Excel de acuerdo al formato anexo y se entregará en diskette o por correo electrónico a la dirección [jsanchezr@ref.pemex.com](mailto:jsanchezr@ref.pemex.com). en las fechas antes descritas.

A la fecha las limpiezas a las Estaciones de Servicio se deberán realizar cada 4 meses. Las actividades indicadas a continuación como opcionales quedan a consideración de cada empresa para ofrecerlas como parte del servicio o en convenio comercial adicional, al indicar actividad "**Obligatoria**" ésta se deberá realizar **sin omisión alguna** y de esa forma poder otorgar el certificado antes mencionado, lo cual garantizará que los trabajos se realizaron efectivamente.